

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA DE SORIA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos micológicos del Coto de Titularidad Municipal SO-50.004.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020 acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos micológicos del Coto de Titularidad Municipal SO-50.004.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Póveda de Soria, 4 de agosto de 2020.– El Alcalde, (Ilegible).

1505

BOPSO-93-14082020